

Santiago del Estero, 28 de marzo de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 187 /2019.-

Ref: Resolución HCS N° 260/2015 y Trámite FAyA- MGE N° 551/2018.- Asunto: Declara abierta la inscripción de aspirantes para cubrir cargo de Personal Técnico de Apoyo para el CEDIA.

VISTO:

La Resolución HCS N° 260/2015, y Trámite de referencia presentado por el **Director del Centro de Investigaciones Apícolas (CEDIA)**, Dr. José Maidana, dependiente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Trámite de referencia, el Dr. José Maidana solicita la cobertura mediante Contrato (nuevo contrato) de un (01) Personal Técnico de Apoyo para el CEDIA, con una dedicación de 20 horas semanales, (remuneración equivalente a un Ayudante de Primera Diplomado, DSE).

Que el personal solicitado es de imprescindible necesidad para las tareas que ejecuta el CEDIA, el cual brinda servicios a terceros en análisis de miel, cera, polen, jalea real y propóleos, para cooperativas, empresas y productores apícolas locales y de otras provincias, jornadas de entrenamiento y pasantías destinadas a la comunidad apícola.

Que asimismo el Dr. Maidana, elevó Perfil requerido para la cobertura del cargo y propuesta de Comisión Asesora, los cuales se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Que a los fines de organizar el trabajo administrativo, se hace necesario especificar el trámite de inscripción, el formato común de Curriculum Vitae de presentación, y el cierre de inscripción.

Que la **certificación** de las copias se realizará en el Área de Concursos turno mañana, y en Mesa de Entradas de la FAyA turno tarde.

Que por lo expuesto y de acuerdo a la estipulado por la Resolución HCS N° 260/2015 corresponde a la Señora Decana declarar abierta la convocatoria y conformar la Comisión Asesora que valorará los títulos, antecedentes y entrevista en caso que corresponda. **Por ello:**

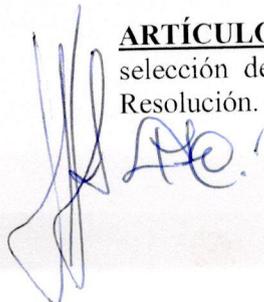
LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN** de postulantes para cubrir el cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución mediante CONTRATO, entre los días **03 al 05 de abril de 2019, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:00**, en el Área de Concursos de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: **APROBAR el Perfil Académico** requerido para el cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: **APROBAR** la integración de la Comisión Asesora encargada de entender en la selección del postulante para la cobertura del cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.



RESOLUCION F.A.A. N° 187 /2019.-

//..-2-

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que las inscripciones se realizarán a través del siguiente procedimiento:

- La solicitud de inscripción deberá ser proporcionada por la FAY A e incluirá nombre del postulante, cargo y dedicación motivo del Concurso. La misma será firmada y presentada por el aspirante o personas autorizadas legalmente, en el Área de Concursos de Facultad, en trámite oficial reservado, bajo recibo, en el que constará la fecha y hora de recepción, así como la firma del personal de la Facultad que la recibe. Asimismo, se deberá presentar un (1) ejemplar impreso del Currículo vitae y uno en formato digital. El curriculum impreso deberá tener inicializadas todas las hojas y firma completa en la última hoja, el mismo tendrá el carácter de Declaración Jurada, con toda la responsabilidad legal que ello implique. Los datos declarados deberán estar acompañados por un (1) ejemplar de la documentación respaldatoria impresa y debidamente legalizada por el funcionario actuante con su firma y sello de la Facultad respectiva, teniendo a la vista los originales de la documentación probatoria.
- El Currículo Vitae deberá tener la siguiente información básica:
 - I.- DATOS PERSONALES
 1. Apellido y nombres.
 2. Lugar y fecha de nacimiento.
 3. Nacionalidad.
 4. Documento de identidad, tipo, número.
 5. Domicilio real. En el caso que resida fuera del conurbano Santiago - La Banda, deberá constituir domicilio en la ciudad de Santiago del Estero y nombrar apoderado legal a los efectos de las notificaciones pertinentes.
 6. Teléfono fijo y móvil y correo electrónico.
 - II.- TITULO/S
 1. Título/s secundario, universitario/s de grado o post-grado con indicación de la Institución que los otorgó y fecha de obtención.
 2. Otros títulos o acreditaciones de capacitación complementaria.
- En la fecha y hora del vencimiento del plazo de inscripción, se labrará un acta donde constarán las inscripciones registradas.

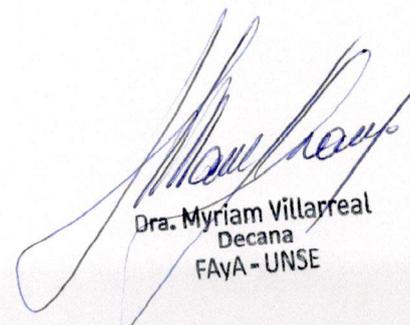
ARTÍCULO 5°: DEJAR ACLARADO que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias a presentar en las oficinas en el Área de concursos turno mañana (8 a 13), y en Mesa de Entradas de la FAY A turno tarde (13 a 20).

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR y dar copia al **Director del Centro de Investigaciones Apícolas**, Dr. José Maidana, al **Área de Difusión FAY A** y a los integrantes de la Comisión Asesora que constan en el Anexo. Exhibir en transparentes. Dar amplia Difusión. Cumplido, archivar.-

LEG/pz.-
F:\resfaa2019\187-2019



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAY A - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAY A - UNSE

RESOLUCION F.A.A. Nº 187 /2019.-

ANEXO

Cargo	Área	Comisión Asesora	Perfil Académico requerido
<p>Un (01) Personal Técnico de Apoyo para el Centro de Investigaciones Apícolas. (con una dedicación de 20 horas semanales - remuneración equivalente a un Ayudante de Primera Diplomado, DSE).</p>	<p>Centro de Investigaciones Apícolas (CEDIA).</p>	<p>Dr. José Maidana Dra. Lucrecia Chailou Dra. Gabriela Cilla</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título, de preferencia Técnico en Control de Calidad de Productos Apícolas. - Experiencia y antecedentes en análisis y control de calidad de productos de la colmena: miel, cera, propóleos, polen y jalea real, y participación en el dictado de cursos al respecto. - Antecedentes en participación en Proyectos de Investigación referidos a productos apícolas. - Poseer competencias en: <ol style="list-style-type: none"> a. Codificación y clasificación en reactivos de laboratorio. b. Clasificación y organización de material, instrumentos y equipos de laboratorio. c. Manejo de inventarios y registros de ingresos y manejo de muestras d. Conocimiento de instrumentos y equipos de laboratorio y sus aplicaciones. e. Gestión para la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio. f. Interpretación de manuales de funcionamiento. g. Conocimientos de normas de higiene y seguridad integral de laboratorios. h. Conocimientos de lavado de materiales y buenas prácticas de laboratorio. - Poseer conocimientos en: <ol style="list-style-type: none"> a. Computación. - Poseer capacidades genéricas en: <ol style="list-style-type: none"> a. Capacidad de planificación y organización.


Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAVA - UNSE


Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAVA - UNSE